

COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO ELVECI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

NOTA 1.- RESUMEN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS SIGNIFICATIVOS

Los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados constituyen parámetros para la elaboración de los Estados Financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable.

Entidad.- La actividad económica es realizada por entidades identificables las que constituyen combinaciones de recursos humanos, capital, y otros coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

Dentro de este concepto la compañía está constituida legalmente bajo la denominación “**Compañía de Taxi Ejecutivo ELVECI S.A.**” e inició sus actividades económicas el 24 de enero del 2014 con su inscripción en el Servicio de Rentas Internas con RUC # 1792481678001, y su Representante Legal es el Sr. Carlos Ramírez

Bienes Económicos.- Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, materiales e inmateriales que poseen valor económico y por ende susceptible de ser valuado en términos monetarios.

La actividad económica de la compañía es “Servicio de Taxi Ejecutivo Comercial” para cumplir con el servicio la compañía utiliza recursos económicos materiales por ejemplo oficinas, muebles y enseres, etc.

Negocio en Marcha.- La entidad se presume en existencia permanente salvo especificación en contrario, se entiende que los estados financieros pertenecen a una 'empresa en marcha', considerándose que este concepto que informa la mencionada expresión se refiere a todo organismo económico cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.

Periodo.- La empresa se ve obligada a medir el resultado de su gestión, cada cierto tiempo, ya sea por razones administrativas, legales, fiscales o financieras. Al tiempo que emplea para realizar esta medición se le llama periodo, el cual comprende de doce meses, y recibe el nombre de ejercicio. Llamado también periodo contable, ejercicio contable o ejercicio económico.

En nuestro país el ejercicio contable se mide desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Unidad de Medida.- Para reflejar el patrimonio de una empresa mediante los estados financieros, es necesario elegir una moneda y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad. Generalmente, se utiliza como común denominador

a la moneda que tiene curso legal en el país en que funciona el ente o empresa, en Ecuador la medida que rige es el dólar.

Equidad.- Es el principio fundamental en toda organización. En toda entidad se hallan diversos intereses que deben estar reflejados en los estados contables. Al crear éstos, deben ser equitativos con respecto a los intereses de las distintas partes. Por ello no se deben reflejar datos que afecten intereses de unos, prevaleciendo los de otro.

NOTA 2.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLE

Preparación de Estados Financieros

Los estados financieros están elaborados y expuestos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES establecidas por la Superintendencia de Compañías, leyes, reglamentos, resoluciones y otros emitidos por el Servicio de Rentas Internas, Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Uso de Estimados

Se ha utilizado estimaciones que se basan en hechos y circunstancias relevantes, tomando en consideración la experiencia previa, de la gerencia.

Las principales estimaciones y juicios críticos realizados en la preparación de los estados financieros es la provisión para cuentas incobrables.

Cualquier diferencia en los resultados reales posteriores que pudiera ocurrir entre sus estimados y las cifras reales no serán significativas.

NOTA 3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

La compañía mantiene la cuenta de integración de Capital en la Banco Internacional. Las cuentas operativas son:

Cooperativa de ahorro y crédito Alianza del Valle # 402010197699

Banco del Pacífico cuenta corriente # 7676093

NOTA 4.- ACTIVOS FINANCIEROS

La compañía mantiene como activos financieros:

-Cuentas por cobrar Accionistas,

Se registra en esta cuenta las deudas que los accionistas han contraído con la empresa por conceptos cuota ordinaria para cubrir costo y gastos administrativos y de ventas, y un remanente como ingreso para el funcionamiento y desarrollo de la actividad económica.

A continuación se detalla el saldo y su vencimiento al 31 de diciembre del 2015:

| RESUMEN SALDO POR VENCIMIENTO | |
|--|---------------------|
| SALDO VENCIDO DE 1 A 30 DIAS | 190,00 |
| SALDO VENCIDO DE 31 A 60 DIAS | 915,00 |
| SALDO VENCIDO DE 61 A 90 DIAS | 746,00 |
| SALDO VENCIDO DE 91 A 120 DIAS | 984,25 |
| SALDO VENCIDO DE 121 A 150 DIAS | 3959,90 |
| SALDO VENCIDO MÁS DE 151 DIAS | 12931,68 |
| TOTAL CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE 2015 | \$ 19.726,83 |

| | |
|---------------------|---------------------|
| POR COBRAR AÑO 2014 | \$ 9.040,90 |
| POR COBRAR AÑO 2015 | \$ 10.685,93 |
| TOTAL | \$ 19.726,83 |

- Provisión Cuentas Incobrables Voluntaria

Esta cuenta registra la cartera de dudoso cobro, el valor se estableció según se indica en la nota # 2 uso de estimaciones, la provisión se estableció de acuerdo a la realidad financiera de cada accionista sin considerar porcentaje establecido por la LORTI.

En el año 2014 se determinó con la gerencia provisionar el 60% del total de la cartera vencida más de 151 días.

$$15546.30 \times 60\% = 9327.78$$

Para el año 2015 no se realiza ninguna provisión voluntaria.

NOTA 5.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

- Proveedores

Esta cuenta registra las obligaciones que la compañía tiene con terceras personas, con quienes proveen algún bien o servicio que la compañía necesita para su funcionamiento, el desglose de es el siguiente:

| | |
|--|--------------------|
| • Pago pendiente a Contadora por servicios profesionales | \$ 2.700,00 |
| • Pago pendiente por arriendo oficina | \$ 525,80 |
| • Pago pendiente por honorarios Gerente General | \$ 2.223,10 |
| Total adeudado al 31 de diciembre 2015 | \$ 5.448,90 |

- Proveedores Provisionados

Una **provisión** es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, partiendo de este concepto esta cuenta registra la obligación que tiene la

compañía de cancelar ciertos gastos utilizados ya sean por bienes o servicios que no han facturado dentro del ejercicio económico.

La cuenta de Proveedores Provisionados cuyo valor en libros al 31 de diciembre es de \$ 89.97 corresponde a los servicios de mensajes SMS de los meses de noviembre y diciembre 2015.

NOTA 6.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

“Las Sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.

Las Sociedades están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.” (Servicio de Rentas Internas).

Las Sociedades deberán llevar la contabilidad bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos. Ver Artículo 19, 20 y 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Artículo 37 del Reglamento para la aplicación de Régimen Tributario Interno.

El incumplimiento de las normas vigentes establecidas podrá ser sancionado de conformidad a lo establecido en el Código Tributario.

La Compañía de Taxi Ejecutivo S.A. es una Sociedad Anónima de carácter privado que está bajo el control de la Superintendencia de Compañías y está obligada a cumplir con lo antes indicado.

Las obligaciones tributarias que tiene la compañía son las siguientes:

Presentar Declaraciones. Las Sociedades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema de Declaraciones

1.- Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA): La compañía presta un servicio gravado con tarifa 0% pero por ser una sociedad pasa a ser agente de retención, por este motivo la declaración de este impuesto se realiza mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto.

2.- Declaración del Impuesto a la Renta: La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria. .

3.- Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta: Se debe realizar mensualmente, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios periodos mensuales.

Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.

Presentar Anexos. Los anexos corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC.

- **Anexo Transaccional Simplificado (ATS).** Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo las sociedades catalogadas como especiales o que tengan una autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.
- **Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP).** Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
- **Anexo accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores.**

- IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el impuesto que debe pagar el contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las sociedades, aún cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos,

Concepto de Renta.- Art. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno

Para efectos de este impuesto se considera Renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes de trabajo, del capital o de ambas fuentes consistentes en dinero, especies o servicios.

Ingresos de Fuente Ecuatoriana.- Art. 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno

Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

1.-Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;

El Impuesto a la Renta a Pagar ha sido determinado de acuerdo a lo antes indicado y de acuerdo a los artículos 9, 10, 16, 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO ELVECI S.A. CONCILIACION TRIBUTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

| | |
|---|------------------|
| UTILIDAD CONTABLE | 1745,44 |
| (-) 15% Trabajadores | 261,82 |
| (+) GASTOS NO DEDUCIBLES | 1491,86 |
| BASE IMPONIBLE | 2975,48 |
| 22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CORRIENTE | 654,61 |
| (-) Retenciones en la Fuente efectuadas en el período | -16,57 |
| (=) Impuesto a la Renta por Pagar | \$ 638,04 |

NOTA 7.- OBLIGACIONES CON EL IESS

Esta cuenta registra las obligaciones por aportes al IESS del personal que se encuentra afiliado del mes de Diciembre 2015 según se detalla a continuación.

| CEDULA | NOMBRE | CARGO | APORTE PATRONAL | APORTE INDIVIDUAL | APORTE SETEC | APORTE IECE |
|--------------|------------------------------------|-----------|-----------------|-------------------|--------------|-------------|
| 1710567239 | DE LA ROSA VINUEZA GABRIELA LORENA | OPERADORA | 14,34 | 12,34 | 0,59 | 0,59 |
| 1751948264 | PINTA YAMBAY STEVEEN ANDRES | OPERADOR | 50,80 | 43,05 | 2,28 | 2,28 |
| 1001612710 | ZAPATA ESPINOSA GLADYS GERMANIA | OPERADORA | 55,75 | 47,25 | 2,50 | 2,50 |
| TOTAL | | | 120,89 | 102,64 | 5,37 | 5,37 |

NOTA 8.- OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS

Sueldos y Salarios por Pagar

Esta cuenta registra la obligación que tiene la compañía por pagar a los señores operadores de la compañía del mes diciembre de 2015.

| NOMBRE | CARGO | VALOR |
|------------------------------------|--------------|------------------|
| PINTA YAMBAY STEVEEN ANDRES | OPERADOR | \$ 412,53 |
| ZAPATA ESPINOSA GLADYS GERMANIA | OPERADORA | \$ 452,76 |
| TOTAL A PAGAR | | \$ 865,29 |

Décimo Cuarto Sueldo por Pagar

El Décimo cuarto sueldo es un beneficio social que deben percibir todos los trabajadores bajo relación de dependencia, indistintamente de su cargo o remuneración.

Y consiste en un sueldo básico unificado vigente a la fecha de pago.

Esta cuenta registra la obligación por pagar proporcional para los empleados activos desde el 1 de agosto del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015.

Décimo Tercer Sueldo

El Décimo cuarto sueldo es un beneficio social que deben percibir todos los trabajadores bajo relación de dependencia, indistintamente de su cargo o remuneración.

Es equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido el trabajador durante el año calendario.

Esta cuenta registra la obligación por pagar proporcional para los empleados activos desde el 1 al 31 de Diciembre del 2015.

Vacaciones por Pagar

El pago de Vacaciones se hará en forma general y única computando la veinticuatroava parte de lo percibido por el trabajador (artículo 95 de Código de trabajo) durante un año completo de trabajo.

15% Participación Trabajadores por Pagar

Según el Artículos 97 del Código de Trabajo indica que el empleador reconocerá en beneficio de sus trabajadores el 15% de las utilidades líquidas.

Por lo antes expuesto el valor a Pagar se calculó así:

Utilidad del Ejercicio \$ 1.745,44 X 15% = \$ 261.82 valor a pagar.

NOTA 9.- INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

La compañía de Taxi Ejecutivo ELVECI S.A. tiene 2 ingresos ordinarios principales:

Servicio de Taxis a Sociedades

Corresponde a la venta del servicio de Taxi directo a Compañías, durante el 2015 la COMPAÑÍA tuvo 2 clientes la a continuación se detalla el movimiento de la cuenta.

| FECHA | DETALLE | VALOR |
|-----------------|--|--------|
| 30/09/2015 | UNIPRO. SERVICIO DE TAXI PARA EL PERSONAL | 98,37 |
| 31/12/2015 | FRIONIX ECUADOR. SERVICIO DE TAXI PARA EL PERSONAL | 122,92 |
| TOTAL FACTURADO | | 221,29 |

Cuota Ordinaria de Accionistas

Por aprobación de la Junta General de Accionistas mediante actas en Asambleas Generales todos los accionistas con el Título de Autotaxi deben aportar una cuota mensual para la puesta en marcha de la compañía, para el año 2015 el valor de la cuota fue de \$ 50.00 mensuales.

NOTA 10.- OTROS INGRESOS

La compañía para poder cumplir con sus obligaciones a más de los ingreso ordinarios percibe otros ingresos por concepto de alquiler de parqueadero a los accionista y público en general.

NOTA 11.- PROMOCION Y PUBLICIDAD

El gasto por publicidad realizado en año 2015 se detalla a continuación:

| FECHA | DETALLE | VALOR |
|------------|--|-----------|
| 18/04/2015 | GRUPO EL COMERCIO C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS | 114,00 |
| 30/04/2015 | EDITORIAL MINOTAURO C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS | 58,50 |
| 13/08/2015 | EDITORIAL MINOTAURO C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS | 46,80 |
| 07/10/2015 | EDITORIAL MINOTAURO C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS | 46,80 |
| 20/10/2015 | EDITORIAL MINOTAURO C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS | 46,80 |
| 31/10/2015 | EDITORIAL MINOTAURO C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS | 46,80 |
| | TOTAL | \$ 359,70 |

NOTA 12.- SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES

Sueldo y Salarios

El gasto mensual se detalla a continuación:

| FECHA | DETALLE | VALOR |
|------------|---|---------------------|
| 31/01/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE ENERO 2015 | 1432,53 |
| 28/02/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE FEBRERO 2015 | 1432,53 |
| 31/03/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE MARZO 2015 | 1326,33 |
| 30/04/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE ABRIL 2015 | 955,80 |
| 31/05/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE MAYO 2015 | 955,80 |
| 30/06/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE JUNIO 2015 | 1062,00 |
| 31/07/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE JULIO 2015 | 967,60 |
| 31/08/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE AGOSTO 2015 | 1062,00 |
| 30/09/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE SEPTIEMBRE 2015 | 790,60 |
| 31/10/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE OCTUBRE 2015 | 1026,60 |
| 30/11/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE NOVIEMBRE 2015 | 814,20 |
| 31/12/2015 | SUELDOS PERSONAL MES DE DICIEMBRE 2015 | 826,00 |
| | TOTAL GASTO | \$ 12.651,99 |

NOTA 13.- HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES

Honorarios Profesionales

Corresponde al gasto por servicios profesionales de contabilidad el valor de \$ 300.00 mensuales más IVA

\$ 300.00 X 12 meses = \$ 3.600,00 anual

Honorarios por Representación Legal

Desde abril 2015 el Sr. Carlos Ramírez Representante Legal de la compañía emite facturas por sus honorarios de representación legal el valor de \$ 370.53 mensuales más IVA

\$ 370.53 x 9 meses (abril a diciembre 2015) = \$ 3.334,77

NOTA 14.- ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Arriendo de Oficina

Este rubro contempla el gasto por arriendo de:

- **Parqueadero** el valor de \$ 285.71 mensuales más IVA
\$ 285.71 x 12 meses = \$ 3.428,52 anual
- **Oficinas** el valor de \$ 217.39 mensuales más IVA
\$ 217.39 x 12 meses = \$ 2.608,68 anual

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Báez', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

ING. MÓNICA BÁEZ

MATRICULA 17-4682

CONTADORA